



Relación de vehículos que han sido eliminados del Padrón del año actual por haber sido declarados fallidos.

NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	MATRICULA	MARCA	HP
Domingo Ventura Fernández.	J. Tarongi	Palma	41180	Buick	17
Miguel Nicolau.	G. Goded, 15	id.	Coches usados		10
Antonio Amengual Ferrá.	J. Villalonga, 47	id.	B- 18319	Oakland	18
Miguel Bestard Comas.	J. Villalonga, 75	id.	B- 49865	Mercedes	13
Maria Remedios Marqués.	Pureza, 4	id.	B- 9946	Owerland	12
Cosme Más Más.	A. Maura	Campos	PM. 140	Auburn	15
Francisco Ros Roig.		Ibiza	PM. 1069	Ford	18
Walter Humbach.	Hotel Fornari	id.	PM. 5570	Ford	17
Francisco Bonet Ferrer.	Anibal	id.	B- 53140	Ariel	5
Antonio Mari Boned.	G. S. Antonio	San Antonio	20575	Ford	18
Juan Ferrer Tur.	S. Juan	San Juan Bautista	1096	Chevrolet	12
Vicente Ripoll Mari.	S. Juan	id.	984	Owerland	18

Palma 29 de abril de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas, Juan Bestard.

Núm. 940

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excma. Corporación, se hace público a los efectos prevenidos, que el día 27 de mayo próximo venidero, a la hora doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Francisco Sancho del Ensanche de esta Ciudad, arreglamente al proyecto que obra en dicho expediente, cuyo tipo de subasta en baja es de ciento catorce mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (114.470'54).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas); además deberán llevar el sello Municipal correspondiente. Toda proposición que no esté debidamente reintegrada se considerará nula.

Las proposiciones deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiéndose presentar todos los días laborables desde las diez a las doce de la mañana en la Secretaría de esta Excma. Corporación a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta Provincia hasta las doce horas de la mañana del día anterior al señalado para la apertura de los pliegos, sin que por ninguna razón puedan ser retirados.

En pliego aparte se acompañará la cédula personal o documento de identidad del proponente y el resguardo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos o más proposiciones, la cédula y el resguardo del depósito surtirán efecto indistintamente para cada una de aquéllas.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (2.289'41) equivalente al dos por ciento de la cantida señalada como tipo de subasta el cual habrá de ser ampliado por el rematante, hasta la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (4.578'82), cuya cantidad quedará como fianza definitiva, para asegurar las responsabilidades del contrato.

El contratista deberá emplear en las obras de referencia, los obreros que sean útiles para los trabajos que tenga que ejecutar y que la Alcaldía le proporcione, cuyo número no excederá del treinta por ciento de los obreros que están ocupados en dichas obras.

A los efectos prevenidos en el Artículo veinte y seis del Decreto de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, la que no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea adjudicada definitivamente por la Gestora.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago de la Contribución Industrial, Derechos Reales y demás que ocurran sin excepción alguna.

Palma de Mallorca a 28 de abril de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

#### Modelo de proposición

En papel de clas 6.<sup>a</sup> (cuatro pesetas cincuenta céntimos)

Don.... domiciliado en.... calle...., provisto de cédula personal que exhibe expe-

didada en.... bajo el número.... Tarifa.... clase.... enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Francisco Sancho y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número.... correspondiente al día.... me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de.... (en letras).... sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el Apartado letra A del artículo 1.º del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que señalados por los organismos Oficiales del ramo respectivo, rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA.—Las proposiciones serán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán:

Proposición para optar a la subasta de las Obras para la Pavimentación Asfáltica de la calle Francisco Sancho.

\*\*

Núm. 941

Anuncio de cobranza.—Queda abierta la cobranza en su periodo voluntario de Escoparates y Vitricas, Casinos y Circulo de recreo, 2.º trimestre; Aceras sin construir, 2.º trimestre y Marquesinas y toldos anual del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el 28 de Abril al 6 de junio próximo, ambos inclusive, advirtiendo que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20% por único grado, quedando éste reducido al 10% si los satisfacen desde el día 16 al 26 de junio de 1947.

Lo que se anuncia para general conocimiento de las interesadas.

Palma 25 de abril de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*

Núm. 942

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad.

Por medio del presente edicto y en los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado a instancia del Procurador Don Bartolomé Bannasar en representación de Don Juan Comas Camps contra Don Desiderio Servera Mir, se sacan a pública subasta por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán los bienes embargados y justipreciados, habiéndose señalado para su remate el día catorce de mayo próximo a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

#### Bienes que se subastan

	Pesetas
1 Doce docenas pelotaris negro, piso encapado justipreciadas en.	617'75
2 Nueve docenas ingles ojetes negro encapado en.	494'91
3 Nueve docenas pelotari azul encapado, en.	421'20
4 Cuatro docenas pelotari azul piso goma, en.	137'80
5 Siete docenas pelotari inglés, ojetes, marrón, piso encapado, en.	384'93

6 Veinte y cuatro docenas pelotari piso goma, en.	1.138'80
7 Seis docenas ojetes, blanco piso encapado, en.	320'58
8 Diez y siete docenas inglesa blanca piso goma, en.	729'30
9 Cuatro docenas pelotari blanco piso encapado, en.	218'40
10 Once docenas alpargatas inglesa marrón, ojetes, piso encapado, en.	604'89
11 Cinco docenas alpargatas inglesa blanca, piso encapado, en.	267'15
12 Cincuenta y cinco docenas pelotari blanco, piso goma, en.	2.252'25
13 Tres docenas inglesa, lona blanca, piso goma, en.	129'70
14 Nueve docenas pelotari inglesa piso encapado lona blanca, en.	444'60
15 Nueve docenas pelotari piso encapado, lona marrón, en.	421'20
16 Diez y seis docenas pelotari piso encapado, lona blanca, en.	717'60
17 Ocho docenas pelotari, lona negra piso goma, en.	338'00
18 Quince docenas pelotari piso goma, lona marrón, en.	633'75

Los géneros que se subastan importan la suma total de diez mil doscientas setenta y dos pesetas ochenta y un céntimos.

#### Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a los licitadores a excepción hecha de la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de hacer el depósito previo.

4.ª Los bienes que se subastan lo serán en un solo lote o en su defecto en lotes parciales representados por cada uno de los números antes reseñados.

5.ª Los gastos de subasta y remate serán a cargo del rematante.

Palma de Mallorca a diez y nueve de abril de mil novecientoscuarenta y siete. Emilio Bartolomé.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

\*\*

Núm. 944

Don Gerardo María Tomás Sabater, Juez de Primera Instancia accidental del Distrito número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por auto del día diez y seis de noviembre de 1946, que ha adquirido el carácter de firme, fué declarado en concurso necesario de acreedores Don Luis o Ludwig Strauss, ausente en ignorado paradero, el cual ha quedado incapacitado para la administración de sus bienes, habiéndose decretado los demás pronunciamientos a tal declaración y entre ellos hacer público por medio del presente, que nadie haga pagos al concursado bajo apercibimiento, de que si lo verifican, no quedarán liberados de las obligaciones que te-

nian contraídas, cuyos pagos se harán al depositario nombrado D. Lorenzo Planas Arrom, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, o a los síndicos luego que sean nombrados.

Al mismo tiempo se cita a los acreedores a fin de que se presenten en dicho juicio con los títulos justificativos de sus créditos, así como para la celebración de la junta para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de junio próximo a las doce horas.

También se cita al concursado señor Strauss para que concurra a dicha junta de nombramiento de Síndicos por sí o por medio de apoderado, si le conviniere.

Palma a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo María Tomás.—El Secretario, Luis Facal.

\*\*

Num. 943

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia accidental del distrito número Uno de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el concurso necesario de acreedores de Don Luis o Ludwig Strauss, se cita a éste último por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Se hace saber al propio tiempo a dicho señor Strauss, que dentro del mismo plazo de nueve días presente la relación de sus acreedores y la memoria prevenida números segundo y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Facal.

Diligencia.—Hago constar por la presente que la anterior cédula se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia sin exacción de derechos por ahora toda vez que las actuaciones se practican a instancia del acreedor don Miguel Juliá Ramis que usa de los beneficios de pobreza, doy fé.—Luis Facal.

\*\*

Núm. 938

#### JUNTA DE CLASIFICACION y Revisión de la Caja de Recluta n.º 70

Cuantos mozos dependientes de esta Caja de Recluta que se encuentren en uso de prórroga de 2.ª clase por razón de estudios y deseen continuarla, deberán solicitarlo del Sr. Coronel Presidente de la mencionada Junta durante los próximos meses de mayo y junio, acompañando a las instancias los documentos prevenidos en el Artículo 27º del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Estas prórrogas serán revisadas y falladas en la primera quincena del próximo mes de julio y el día que oportunamente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose renunciado al beneficio citado los que no lo soliciten antes del día primero del próximo mes de julio.

Palma de Mallorca, a 28 de abril de 1947.—El Coronel Presidente, Guillermo García.

\*\*

Núm. 957

#### CONSEJO PROVINCIAL

DE EDUCACION NACIONAL DE BALEARES

Para conocimiento de las interesadas, se hacen públicos los siguientes nombramientos de Maestras interinas:

D.ª Mercedes Martínez Rigo, para San Juan Bautista.

D.ª Magdalena Sacanell Pou, para Santa Margarita.

D.ª Margarita Forteza Tomás, para Villarcabos

las cuales pueden pasar por la Delegación Administrativa, Morey 30, a la mayor brevedad posible para recoger su título administrativo.

Palma, 29 de abril de 1947.—El Secretario, L. Miró de Mesa.